

Expediente nº C02/026/2009**CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares****Tipo de contrato: CONTRATO DE SERVICIOS****Procedimiento: Abierto****I.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN****1. OBJETO DEL CONTRATO: VIGILANCIA Y PREDICCIÓN HIDRO-METEOROLÓGICA**

1.1. Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato: Obtener el servicio de la vigilancia operativa (24 x 7) de los sistemas de recogida de datos, seguimiento de la meteorología, hidrología, oceanografía así como sistemas de predicción a corto y medio plazo.

1.2. División por lotes: No.

1.3. Código de la clasificación estadística CPA-2008 (Reglamento (CE) nº 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008): **74.90.14**

1.4. Código nomenclatura CPV (Reglamento (CE) No 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)):

Nomenclatura principal	Nomenclatura complementaria
Objeto principal 71351610-2 y 71351612-6	

2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula correspondiente del pliego.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).

El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a **1.336.206,90 euros + 213.793,10 euros de IVA, resultando un importe total de 1.550.000,00 euros**, distribuidos en las siguientes anualidades:

-Año 2009: 301.724,14 euros + 48.275,86 euros de IVA.

Total 350.000,00€

-Año 2010: 1.034.482,76 euros + 165.517,24 euros de IVA.

Total 1.200.000,00€

4. PRECIO Y PAGOS.

4.1. Sistema de determinación del precio: Tanto alzado.

4.2. Modalidad de pago del precio:

- Pago total: No.

- Pagos parciales: Si, contra certificaciones mensuales a razón del resultante de dividir el importe total de adjudicación entre 12.

En caso afirmativo, indicar **vencimientos o periodicidad:** Mensual, al final de cada mes.

4.3. Abonos a cuenta: No.

4.4. Revisión de precios: No procede la revisión de precios. No obstante para el supuesto exclusivo de prórroga contractual el precio del contrato será incrementado conforme al Índice de Precios al

Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística interanual del periodo de 12 meses anteriores a la fecha de contabilización de la autorización o autorización-disposición del gasto asignado a la prórroga. La revisión no podrá superar el 85 % de variación experimentada por el índice adoptado.

4.5. Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento: No.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA.

5.1. Plazo o fecha límite total: Doce (12) meses.

5.2. Plazos o entregas parciales (de comienzo o terminación de las partes de la prestación que se indican a continuación): No.

5.3. Prórroga del contrato: Si.

- Número de prórrogas que pueden adoptarse: Una (1).
 - Duración de cada una de las prórrogas: La del presente contrato.
-

6. GASTOS DE PUBLICIDAD: A cargo del adjudicatario.

7. GARANTÍAS.

7.1. Garantía provisional: 13.000,00 €

7.2. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido el IVA

7.3. Garantía complementaria: No.

7.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No.

7.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: No.

7.6. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: No.

Las garantías se constituirán a favor de: GOBIERNO VASCO -NIF: S4833001C

8. SEGUROS: La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego, y los que de estimarse precisos se detallen a continuación:

9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES: No.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato: La realización de las prestaciones objeto del contrato se producirán íntegramente en los locales que determine el Departamento de Vivienda, Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco.

11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego del prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

12.1. De tipo social.

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de

calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

12.2. De tipo medioambiental:

12.3. Otras: La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente. La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula

13. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: No.

14. PENALIDADES. Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

15. SUBCONTRATACIÓN: No.

16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.

16.1. Plazos para la recepción (véanse las cláusulas correspondientes de este pliego).

- **Total:** Un (1) mes.
- **Parciales** (de aquellas partes susceptibles de ser utilizadas de forma separada o independiente): No.

16.2. Plazo de Garantía: Un (1) mes.

17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

17.1. A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

17.2. Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación

18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO:
No.

19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS

- **PROGRAMA DE TRABAJO.** La adjudicataria debe presentar el programa de trabajo previsto en el artículo 198 del RGLCAP: No.
- **AMPLIACIÓN DEL PLAZO.** Los contratos de tracto único únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCSP (retraso no imputable a la contratista).
- **VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CERTIFICACIONES.**
 - *En lo contratos de tracto sucesivo, se establece una periodicidad distinta a la mensual prevista en el artículo 199 RGLCAP:* No.
 - *En otros contratos, se establecen valoraciones parciales y certificaciones abonables antes de la entrega parcial:* No.
- **TRATAMIENTO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.** Se establecen las medidas especiales a que se refiere la cláusula del pliego relativa al tratamiento de estos datos (*si/no, en caso afirmativo, indicarlás*): No.

II.- CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:

- 20.1. Entidad adjudicadora:** Gobierno Vasco.
- 20.2. Órgano que adjudicará el contrato:** Directora de Servicios del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes.
- 20.3. Dependencia que tramita el expediente:** Comisión Central de Contratación.
- **Domicilio:** Comisión Central de Contratación – Planta Baja del edificio sede del Gobierno Vasco (Lakua II). C/Donostia, 1.
- **Localidad y código postal:** 01010 – Vitoria-Gasteiz.
- 20.4. Número de expediente:** **C02/026/2009**

20.5. Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: **No.**

20.6. Contacto personal

- **Consultas técnicas:**
- **Teléfono:** 945-019735
- **Correo electrónico:** resp-meteo@ej-gv.es
- **Consultas administrativas:**
- **Teléfono:** 945-01 89 31
- **Telefax:** 945-01 90 18
- **Correo electrónico:** e-ugartondo@ej-gv.es

20.7. Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet: www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion.

20.8. Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: Véase la cláusula correspondiente del pliego.

20.9. Fecha límite de obtención de documentos e información: **24 de agosto de 2009.**

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: 2.672.413,80 €

22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: **Si.**
Categoría del servicio: 12

23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): **SI.**

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: 09.0.1.12.14.0100.1.238.99.55120.011/M

- 24.1. El gasto está cofinanciado:** **No.**
- 24.2. Tramitación anticipada:** **No.**

25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- 25.1. Tramitación:** Ordinaria.
- 25.2. Procedimiento:** Abierto.
- 25.3. Forma:** Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas.

26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización: **No.**

27. CONTRATO RESERVADO: NO.

28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

28.1. Fecha y hora límite de presentación: 24 de agosto de 2009, hasta la 10:00 horas.

28.2. Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: SOBRE A "CAPACIDAD Y SOLVENCIA", SOBRE B "OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y SOBRE C "CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR" con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.

28.3. Lugar de presentación:

- **Entidad:** Comisión Central de Contratación
- **Domicilio:** C/ Donostia-San Sebastián, 1 ([Planta Baja del edificio sede del Gobierno Vasco \(Lakua II\)](#))
- **Localidad y código postal:** 01010 – Vitoria-Gasteiz.

28.4. En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica (véase el punto...anterior), puede presentarse a través de la página Web: "www.contratacion.info", o "www.euskadi.net/contratacion": No procede.

28.5. Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:

- **Fax:** 945-019018
 - **Correo electrónico:** e-ugartondo@ej-gv.es
-

28.6. Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).

28.7. Admisión de variantes: No.

28.8. Apertura pública de las ofertas económicas: Si.

- **Entidad:** Comisión Central de Contratación
 - **Domicilio:** C/ Donostia-San Sebastián, 1 (Planta Baja del edificio sede del Gobierno Vasco (Lakua II))
 - **Localidad:** Vitoria-Gasteiz
 - **Fecha:** 21 de septiembre de 2009
 - **Hora:** 12:00
-

28.9. Apertura pública de la parte de las ofertas que correspondiente a los criterios cuya valoración requiere realizar un juicio de valor:

- Entidad:** Comisión Central de Contratación
 - **Domicilio:** C/ Donostia-San Sebastián, 1 (Planta Baja del edificio sede del Gobierno Vasco (Lakua II))
 - Localidad:** 01010-Vitoria-Gasteiz
 - Fecha:** 15/09/2009
 - Hora:** 12:00 horas
-

29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

29.1. Clasificación exigida: No.

29.2. Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional: Si.

- **Medios de acreditación:**

- Solvencia económica y financiera: Declaración sobre el volumen global de negocios correspondiente a los tres (3) últimos años.
- Solvencia técnica o profesional: Las titulaciones académicas y profesionales, las acreditativas del conocimiento de euskera y currículo del personal que se va a adscribir a la ejecución del contrato.

- **Requisitos:**

- Solvencia económica y financiera: Los licitadores deben acreditar un volumen anual de negocio durante los tres (3) últimos años de 1.000.000 euros.
- Solvencia técnica o profesional: Los licitadores deberán disponer y adscribir a la ejecución del contrato los medios humanos señalados en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que deben acreditar:
 - Diez (10) de ellos deben acreditar conocimiento de euskera a nivel de EGA o equivalente.
 - Todo el personal, excepto los vigilantes, deben disponer de titulación universitaria superior.

29.3. En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

29.4. Habilitación empresarial o profesional exigida: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual y, entre ellas, en el caso de que se encuentren indicadas, las siguientes:

29.5. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:

- a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:
 - Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.
 - Otros Registros oficiales: **No.**
- b) Admisión de certificados electrónicos: **No.**
- c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados: **No.**

29.6. Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Si.

30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

30.1. El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: No.

30.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: Si.

30.2.1. Supuesto general (si/no): Si.

a) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:

- **PRECIO:**

Ponderación: 50%.

Fórmula: Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y cero puntos al tipo de licitación, puntuándose el resto de las ofertas mediante una proporcionalidad lineal, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 50 \times \frac{\text{Tipo de licitación-oferta}}{\text{Tipo de licitación-oferta mínima}}$$

Ponderación *total de este grupo*: **50 puntos**

b) Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor: Si.

- Calidad sobre el informe propuesto sobre Organización y disponibilidad del Servicio, en donde se valorará la adecuación del sistema ofertado a las necesidades de la CAPV, la disponibilidad del Servicio: Hasta 6 puntos.
- Calidad del informe propuesto en el campo de la Predicción, donde se valorará modelos que se proponen, asimilación, valoración objetiva propuesta: Hasta 6 puntos.
- Calidad del informe propuesto en el campo de la Climatología, donde se valorará los métodos que se proponen emplear en la depuración, años de regeneración de series, climatologías anuales que se generarán: Hasta 6 puntos.
- Calidad del informe propuesto en el campo de la Vigilancia, incluyendo metodología propuesta, programas, funcionamiento, adecuación a la realidad del País Vasco: Hasta 6 puntos.
- Calidad del informe propuesto sobre procedimientos, incluyendo las tareas operativas, de desarrollo y organizativas y de formación: Hasta 6 puntos.
- Calidad del informe propuesto en el campo del Suministro y disponibilidad de la información: Hasta 5 puntos.
- Calidad del informe propuesto en el campo de la Asesoría técnica y científica: Hasta 5 puntos.
- Calidad del informe propuesto en el campo de la Formación continua: Hasta 5 puntos.
- Adecuación del planning propuesto, valorándose la realización de los distintos hitos en las realizaciones de los trabajos: Hasta 5 puntos.

Ponderación total de este grupo: **50 puntos**

30.2.2. Supuesto especial: No.

31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (*Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego*):

31.1. Supuesto general: Si.

- **SOBRE B “OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”:** En este sobre deberá incorporarse el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas (modelo de proposición económica) debidamente cumplimentado.
- **SOBRE C “CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR”:** Deben incluirse los siguientes documentos:
 - Informe propuesto en el campo de la Climatología.
 - Informe propuesto en el campo de la Vigilancia.
 - Informe propuesto en el campo de la Predicción.
 - Informe propuesto en el campo de la Formación continua.
 - Informe propuesto en el campo del Suministro y disponibilidad de la información.
 - Informe propuesto en el campo de la Asesoría técnica y científica.
 - Informe propuesto sobre procedimientos, incluyendo las tareas operativas, de desarrollo y organizativas y de formación.
 - Informe propuesto sobre Organización y disponibilidad del Servicio.
 - Planning propuesto.

La presentación en el sobre C de documentos o datos relativos a la oferta económica u otros criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas **CONLLEVARÁ EL RECHAZO DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA LICITADORA.**

31.2. Supuesto especial: No.

31.3. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración: No.

32. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR: No procede.

33. VALORES NORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA -artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP- (si/no): No.

33.1. En el supuesto de que el *precio sea el único criterio de valoración de las ofertas*, indicar si, a efectos de apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados, quedan reducidos en un tercio los porcentajes del artículo 85 del RGLCAP:

33.2. En el supuesto de *pluralidad de criterios de valoración de las ofertas*:

- a) Indicar los límites que permiten apreciar el carácter anormal o desproporcionado en cuanto al precio: No.
- b) En su caso, otros criterios objetivos en función de los cuales se apreciará el carácter anormal o desproporcionado respecto a otros criterios que no sean el precio: No.

34. SUBASTA ELECTRÓNICA. Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: No.

35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN. En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: No.

37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.

37.1. Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos *los siguiente documentos:*

- Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones
- Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

37.2. Se permite la incorporación de oficio de los certificados telemáticos o la transmisión telemática de datos, previa autorización de la empresa: **No.**

38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP, y en caso de estar fijadas, por las siguientes condiciones de compensación por los gastos:

39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO: NO.

III.- OTRAS ESPECIFICACIONES

41. OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO: NO.

42. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMBIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI	SI	